

ÍNDICE AI: EUR 45/15/97/s
8 DE AGOSTO DE 1997

REINO UNIDO: AMNISTÍA INTERNACIONAL ACOGE CON SATISFACCIÓN LA NUEVA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE MÁXIMA SEGURIDAD

Amnistía Internacional ha manifestado hoy su satisfacción por el anuncio de que sir David Ramsbotham, inspector jefe de Prisiones, ha iniciado una investigación sobre las condiciones en las que se hallan encarcelados los reclusos de máxima seguridad.

«Llevamos varios años expresando nuestra preocupación acerca de las condiciones en las que se hallan encarcelados los presos de la categoría A, es decir, los que están en espera de ser juzgados o han sido condenados por delitos graves, y que en caso de evadirse serían considerados muy peligrosos», ha declarado Amnistía Internacional. «Confiamos en que esta nueva investigación contribuya a que las condiciones de las cárceles británicas de máxima seguridad se ajusten a las normas aceptadas internacionalmente».

En su informe más reciente sobre este asunto, publicado en marzo del presente año, Amnistía Internacional señaló que las condiciones de las unidades especiales de seguridad, en las que se encuentran reclusos los presos de la categoría A cuya evasión se califica de «riesgo excepcional», constituyen «tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes» y niegan a los presos preventivos su derecho a un juicio justo, lo que supone un incumplimiento de las obligaciones impuestas al Reino Unido por los tratados internacionales.

A los presos de la categoría A se les niegan muchos de los derechos fundamentales reconocidos en las normas internacionales. La negación de tales derechos se agrava considerablemente en las unidades especiales de seguridad, donde los presos están sometidos a un régimen de «aislamiento en pequeños grupos» y a constantes registros, carecen de asistencia médica adecuada, de luz natural y de vistas a espacios abiertos, tienen un régimen de visitas «cerradas» (sin contacto) y no disponen de las debidas instalaciones deportivas, educativas y laborales.

«Estas condiciones, que en algunos casos han causado graves trastornos físicos y psicológicos a los presos, constituyen una clara violación del derecho internacional», ha declarado Amnistía Internacional.

La organización de derechos humanos reiteró sus preocupaciones acerca de las condiciones de las unidades especiales de seguridad en un informe de junio titulado *Reino Unido: Programa para la protección de los derechos humanos*. En sus documentos, Amnistía Internacional ha pedido al gobierno que revise las medidas de seguridad del régimen penitenciario para garantizar que no constituyen tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

En su respuesta a la organización, el ministro del Interior Jack Straw ha declarado que, en su opinión, las medidas aplicadas en las unidades especiales de seguridad no pueden ser calificadas de tratos crueles, inhumanos o degradantes. El ministro ha señalado que ocho de las nueve recomendaciones formuladas por sir Donald Acheson, ex director general de la Salud Pública, en un informe sobre tales unidades apoyaban la política existente o se han puesto ya en práctica.

Amnistía Internacional insta a sir David Ramsbotham a formular recomendaciones para:

- garantizar que la legislación y las prácticas del Reino Unido, incluidos el régimen y las condiciones existentes en las unidades especiales de seguridad, son coherentes con la totalidad de las normas de derechos humanos internacionales y regionales;
- poner fin a las visitas «cerradas» (sin contacto), que restringen gravemente el derecho de los presos preventivos a un juicio justo al restarles capacidad para preparar su defensa, no ofrecer facilidades a sus abogados y perjudicar la relación con sus familias;
- garantizar que se acatan las disposiciones del Convenio Europeo sobre el Traslado de Personas Condenadas y se aprueban nuevos traslados de presos de Inglaterra a Irlanda o a Irlanda del Norte para que puedan cumplir sus condenas cerca de sus familias;
- buscar alternativas al uso del «aislamiento en pequeños grupos» como forma habitual de encarcelamiento;
- garantizar que los presos no están reclusos en condiciones que violan su derecho a un juicio justo;
- garantizar que los presos y sus abogados tienen acceso a revisiones periódicas de su clasificación por categorías de seguridad.

Amnistía Internacional insta también al gobierno del Reino Unido a poner a disposición pública el informe de sir Donald Acheson, que, aunque se publicó en la biblioteca de la Cámara de los Comunes, sólo es accesible a los miembros del Parlamento.

Información general

Los presos de la categoría A están divididos en tres subcategorías: riesgo normal, riesgo alto y riesgo excepcional. Independientemente de que se encuentren bajo custodia en espera de juicio o estén cumpliendo condena, los presos de la categoría A clasificados por los servicios penitenciarios como reclusos de «riesgo excepcional» se hallan reclusos en «cárceles dentro de cárceles» conocidas como unidades especiales de seguridad. En las prisiones de Whitemoor y de Full Sutton, estas unidades albergan a presos de «riesgo excepcional» de la categoría A que están cumpliendo condena. Los presos en espera de juicio clasificados como reclusos de «riesgo excepcional» de la categoría A están en la unidad especial de seguridad de la cárcel de Belmarsh. En febrero de 1997 se encontraban reclusos en estas unidades especiales de seguridad alrededor de 25 presos; aproximadamente la mitad eran irlandeses.

Si desean más información o quieren solicitar copias de los informes *Reino Unido: Unidades especiales de seguridad: trato cruel, inhumano o degradante* (Índice AI: EUR 45/06/97/s) y *Reino Unido: Programa para la protección de los derechos humanos* (Índice AI: EUR 45/12/97/s), pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional (+44 171 413 5562 ó 0468 670 248).